



**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACTA 07/2022**

SEÑORES/AS ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

Dña. Ana Morillo Anguita (Grupo Municipal PSOE)

CONCEJALES MIEMBROS DEL PLENO:

D. Antonio Barranco Muñoz (Grupo Municipal PSOE)

Dña. Ainhoa Maeso del Moral (Grupo Municipal PSOE)

Dña. Yurena Martínez Ruiz (Grupo Municipal PSOE)

Dña. M^a Isabel Ortiz López (Grupo Municipal PSOE)

D. Julián Higuera Ruiz (Grupo Municipal PSOE)

D. Juan José Cabrera Higuera (Grupo Municipal PP)

D. Julio Alberto Cabrera Martos (Grupo Municipal PP)

Dña. Ana Belén Delgado García (Grupo Municipal PP)

D. Francisco José Palacios Ruiz (Grupo Municipal PP)

SECRETARIA: Dña. M^a Dolores Abolafia Montes

En Los Villares y en su Casa Consistorial, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 17:35 del día 29 de septiembre de 2022 y previa convocatoria remitida al efecto, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar, **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, en Primera Convocatoria, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Preside el Acto la **Sra. Alcaldesa, D^a Ana Morillo Anguita**, asistida por la **Sra. Secretaria D^a. M^a. Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales: D. Juan Armenteros Callejón (Grupo Municipal PSOE); Dña. María Cabrera Ruiz (Concejal no adscrito); D. Pedro Cabrera Cabrera (Concejal no adscrito)

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local y ordena el comienzo del acto.

1.- APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1.1.- APROBACION DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2022.

1.2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41		Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





16/08/2022.

Por la **Sra. Alcaldesa** se somete a consideración de los miembros la aprobación del borrador de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 28 de julio de 2022 y el borrador de la sesión extraordinaria de Pleno de fecha 16 de agosto de 2022.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PSOE y los 4 Concejales no adscritos asistentes a la presente sesión), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el borrador de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 28 de julio de 2022 y el borrador de la sesión extraordinaria de Pleno de fecha 16 de agosto de 2022.

SEGUNDO. Que se dé traslado de las mismas al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE ORDENACIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES A EFECTOS DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.-

****El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que de conformidad con artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad de todos los presentes****

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno de fecha 26/09/2022 del tenor literal es el siguiente:

«El Ayuntamiento de Los Villares confeccionó y aprobó en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 22/04/2021 un documento en el que se plasma de forma agrupada y sistemática el personal temporal existente en el Ayuntamiento, que permite determinar los puestos existentes y los puestos estructurales para darlos de alta, con la finalidad de poder llevar a cabo la estabilización del empleo temporal. No se trata por tanto de un aumento de plantilla, sino del reflejo de los puestos existentes, que al día de hoy se entiende como estructurales.

Con posterioridad a la aprobación del documento por el Pleno, se aprobó y entró en vigor el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y como consecuencia de ello, una vez acreditado en el expediente que el puesto de dinamizador tiene naturaleza estructural y ha estado ocupado de

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SESI000032 Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, en sesión ordinaria de Pleno de fecha 25/11/2021 se aprobó la modificación del Documento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Los Villares al objeto de incluir el puesto de dinamizador.

Posteriormente, mediante Acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 23/12/2021, se modificó de nuevo el Documento de Ordenación del Personal temporal del Ayuntamiento de Los Villares para la estabilización del empleo temporal al objeto de incluir los puestos de Oficial de albañilería y Peón de albañilería, al quedar acreditado que tienen naturaleza estructural y han estado ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Igualmente, se aprobó modificar la naturaleza jurídica de los puestos 1 a 8 de funcionarios a laborales. Los puestos son los siguientes: Asesoría Jurídico/a, Arquitecto/a Municipal, Arquitecto/a Técnico Municipal, Administrativo/a Ngdo. Personal, Administrativo/a Registro General e Información, Auxiliar Administrativo Intervención, Auxiliar Administrativo Servicio Municipal de aguas, Auxiliar Administrativo Registro General e Información.

Con posterioridad a la aprobación y respectivas modificaciones del Plan de Ordenación se aprobó y publicó la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE núm. 312, de fecha 29/12/2021).

Considerando las reivindicaciones realizadas por algunos sindicatos tales como UGT y CCOO, mediante Acuerdo de Pleno de 25/05/2022 se aprobó la modificación del Documento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Los Villares a efectos de la estabilización del personal temporal de forma que se modificó la naturaleza jurídica de los puestos 1 a 8 de laborales a funcionarios (los puestos son los siguientes: Asesoría Jurídico/a, Arquitecto/a Municipal, Arquitecto/a Técnico Municipal, Administrativo/a Ngdo. Personal, Administrativo/a Registro General e Información, Auxiliar Administrativo Intervención, Auxiliar Administrativo Servicio Municipal de aguas, Auxiliar Administrativo Registro General e Información), así como la modificación del Plan de Ordenación para modificar las siguientes plazas que van a asociadas a los siguientes puestos: Auxiliar Administrativo Intervención (puestos 6), Auxiliar Administrativo Servicio Municipal de Aguas (puesto 7) y Auxiliar Administrativo Registro General e Información (puestos 8), tal y como constan en el Plan de Ordenación aprobado, con la categoría profesional C2, a la categoría profesional C1. Igualmente, advertido error en el puesto 46, se rectificó la denominación existente por la de Peón de fontanería. Se incluyeron igualmente 3 puestos de socorrista y 3 puestos de porteros, ambos de la piscina municipal, hijos discontinuos y a jornada parcial.

Considerando que por esta Alcaldía se ha propuesto la modificación del Documento de Ordenación del Personal laboral del Ayuntamiento de Los Villares para la estabilización del empleo temporal con la finalidad de incluir dos plazas/puestos de Educadoras de la Escuela Infantil Municipal. Dichos puestos/plazas se encuentran cubiertas por personal laboral desde el

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SESI000032 Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





año 2009, a jornada parcial, dotadas presupuestariamente, y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente, por lo que, en virtud de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en cuyo art. 2 "Procesos de estabilización de empleo temporal" establece lo siguiente: «1. Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Sin perjuicio de lo que establece la disposición transitoria primera, las plazas afectadas por los procesos de estabilización previstos en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, serán incluidas dentro del proceso de estabilización descrito en el párrafo anterior, siempre que hubieran estado incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público de estabilización y llegada la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, no hubieran sido convocadas, o habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir.(...)».

Por otra parte, se hace constar que se ha realizado consulta la Subdelegación del Gobierno en Jaén al resultar ser plazas de carácter estructural, y, con la intención por parte de esta Alcaldía de que sigan formando parte de ese servicio, se ha solicitado que se pronuncie sobre la posibilidad de su inclusión en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, ya que, se realiza con posterioridad al 01/06/2022, ya que establece el art. 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que: «2. Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes.»

Mediante escrito de la Subdelegación del Gobierno en Jaén de fecha 23/09/2022 (Núm. R. E. 3726), se concluye lo siguiente: «(...) se da traslado de los criterios establecidos por la Dirección General de Función Pública en respuesta a una consulta de la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana sobre plazos en los procesos de estabilización, de la cual se transcribe lo siguiente: "...si alguna Administración Pública no ha cumplido con el primero de los hitos temporales de 2022 (aprobación y publicación de la oferta de empleo público en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022), está obligada a continuar el proceso y acelerarlo para alcanzar el segundo de ellos (31 de diciembre de 2022). [...] Nos encontramos ante plazos legales, que carecen desde el punto jurídico de carácter esencial, y cuya dilación supondría un

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41		Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





vicio subsanable, pero que sí son de obligado cumplimiento en el marco de los hitos acordados con la Comisión Europea en relación con el PRTR, y en especial, en lo relativo a los plazos de 31 de diciembre de 2022 y de 31 de diciembre de 2024»

Resultando que es objetivo de esta Alcaldía minimizar la temporalidad en la contratación, y cumpliendo lo establecido en el art. 2.5 de la Ley 20/2021, que: "De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal." Esta modificación no supone incremento de la masa salarial.

Considerando la celebración de la Mesa General de Negociación al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, celebrada con fecha 14 de septiembre de 2022.

Visto cuanto antecede, así como el informe de Secretaría de fecha 26/09/2022, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Incluir en el Documento de Ordenación del personal temporal a efectos de estabilización dos plazas que van a asociadas a los siguientes puestos: Educador/a de la Escuela Infantil, con la categoría profesional C1, a tiempo parcial.

La redacción del Documento de Ordenación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Los Villares a efectos de la estabilización quedaría de la siguiente forma:

	CODIGO	PUESTO	JORNADA
1	F. A1.01	Asesoría Jurídico/a	Tiempo Completo
2	F. A1.02	Arquitecto/a Municipal	Tiempo Completo
3	F. A2.01	Arquitecto/a Técnico Municipal	Tiempo Completo

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41	2022SESI000032 Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





4	F. C1.01	Administrativo/a Ngdo. Personal	Tiempo Completo
5	F. C1.02	Administrativo/a Registro General e Información.	Tiempo Completo
6	F.C1.03	Administrativo Intervención	Tiempo Completo
7	F. C1.04	Administrativo Servicio Municipal de aguas.	Tiempo Completo
8	F. C1.05	Administrativo Registro General e Información.	Tiempo completo
9	LB A2.02	Director/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
10	LB.C1.03	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
11	LB.C1.04	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
12	LB.C1.05	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
13	LB.C1.06	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
14	LB.C1.07	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
15	LB.C1.08	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Completo
16	LB.C1.09	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Parcial

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41	Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





17	LB.C1.10	Educador/a Escuela Infantil	Tiempo Parcial
18	LB C2.04	Auxiliar Educación Infantil en Escuela Infantil Municipal.	Tiempo Completo
19	LB C2.05	Auxiliar de Biblioteca.	Tiempo Completo
20	LB C2.06	Auxiliar de Biblioteca.	Tiempo Completo
21	LB C2.07	Auxiliar Informática Centro Guadalinfo	Tiempo Completo
22	LB C2.08	Monitor/a de Deportes	Tiempo completo
23	LB C2.09	Operario/a de Jardines	Tiempo Completo
24	LB C2.10	Operario/a de Jardines	Tiempo Completo
25	LB C2.11	Operario/a Mecánico y Mantenimiento	Tiempo Completo
26	LB C2.12	Maestro/a de Obras	Tiempo Completo
27	LB C2.13	Fontanero/a	Tiempo Completo
28	LB C2.14	Fontanero/a	Tiempo Completo
29	LB.C2.15	Dinamizador	Tiempo parcial
30	LB.C2.16	Oficial Albañil	Tiempo Completo

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41	2022SESI000032 Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





31	LB C1.09	Técnico Depuradora Municipal.	Tiempo Completo
32	LB AP.01	Conserje de Servicios (Campo de fútbol)	Tiempo Parcial
33	LB AP.02	Conserje de Servicios	Tiempo Completo
34	LB AP.03	Responsable limpieza edificios municipales	Tiempo Completo
35	LB AP.04	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
36	LB AP.05	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
37	LB AP.06	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
38	LB AP.07	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
39	LB AP.08	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
40	LB AP.09	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
41	LB AP.10	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
42	LB AP.11	Limpiador/a Edificios Municipales	Tiempo Completo
43	LB AP.12	Peón Especialista – Oficial de Segunda	Tiempo Completo

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41	2022SESI000032 Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





44	LB AP.13	Operario/a- conductor maquinaria	Tiempo Completo
45	LB AP.14	Operario/a servicios	Tiempo Completo
46	LB AP.15	Operario/a limpieza viaria y conductor barredora	Tiempo Completo
47	LB AP.16	Encargado mantenimiento piscina municipal	Tiempo completo/discontinuo
48	LB AP.17	Peón de fontanería	Tiempo completo
49	LB.AP.18	Socorrista piscina municipal	Tiempo parcial/discontinuo
50	LB.AP.19	Socorrista piscina municipal	Tiempo parcial/discontinuo
51	LB.AP.20	Socorrista piscina municipal	Tiempo parcial/discontinuo
52	LB.AP.21	Portero piscina municipal	Tiempo parcial/discontinuo
53	LB.AP.22	Portero piscina municipal	Tiempo parcial/discontinuo
54	LB.AP.23	Portero piscina municipal	Tiempo parcial/discontinuo

Los puestos se codifican de la siguiente forma: LBXY

- LB, indica el carácter de laboral del empleado.
- F, indica el carácter funcional del empleado.
- X, se corresponde con el grupo al que pertenece.
- YZ, será el ordinal con el que figure en la relación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41		Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





TERCERO. Se declara respecto todas las plazas/puestos el carácter prioritario de las funciones y categoría profesional por afectar al funcionamiento de los servicios esenciales encomendados a este Ayuntamiento, estando dotados presupuestariamente y están ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Dar publicidad de este acuerdo.»

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que se trata de un error la no inclusión de estos dos puestos de educador infantil a tiempo parcial en el Documento de Ordenación del personal temporal a efectos de estabilización. A la vuelta del verano la Directora de la Escuela Infantil puso de manifiesto la necesidad de la contratación de dos personas para cubrir esos puestos y en ese momento fue cuando se advirtió que no se podían efectuar esas contrataciones. Este Ayuntamiento se puso en contacto con la Subdelegación del Gobierno y le explicamos la situación quien dijo que no era el primer pueblo al que le pasaba y nos solicitaron que lo planteáramos por escrito y que nos iban a dar respuesta en el sentido que se puede realizar la oferta de empleo público para estabilización con posterioridad al 31 de mayo de 2022 siempre que la publicidad de las convocatorias de los distintos procesos de elección se efectúen con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, tal y como establece la Ley 20/2021. Y este es el motivo por el que se somete a consideración del Pleno esta nueva modificación del Documento de Ordenación del personal temporal.

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a los Concejales no adscritos y a la Portavoz del Grupo municipal PSOE.

El **Sr. Palacios Ruiz** pregunta si para la aprobación de este asunto es necesaria mayoría absoluta o basta con mayoría simple.

La **Sra. Secretaria** manifiesta que basta con la mayoría simple.

A continuación, el **Sr. Palacios Ruiz** solicita que se le facilite como Concejales de este Ayuntamiento la documentación existente, no solo la relativa a este expediente de modificación del Documento de ordenación, sino también la relativa a todas las actas que existan de los encuentros entre el propio Ayuntamiento y los sindicatos porque dice que desconoce cómo se está llevando este asunto entre el Ayuntamiento y los sindicatos, también dice que quiere conocer las conclusiones a las que se han llegado. A continuación, pregunta si está previsto un nuevo encuentro con los sindicatos.

La **Sra. Alcaldesa** dice que justo esta mañana se ha celebrado una Mesa de negociación con los sindicatos y que seguiremos teniendo alguna más. Actualmente estamos a la espera de que los

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41		Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





sindicatos presenten una propuesta de bases para los procesos selectivos de estabilización. Así fue negociado con los propios sindicatos en una Mesa celebrada en el mes de mayo donde se comprometieron a presentar propuestas de bases reguladoras. Se espera que presenten esa propuesta de bases entre mañana viernes o el lunes, según han manifestado esta misma mañana, y posteriormente la Secretaria emitirá informe sobre esas Bases. Tenemos prevista otra reunión con los sindicatos que probablemente sea para finales de octubre, una vez presentadas las distintas propuestas de bases y una vez emitido informe de Secretaría. Si hiciera falta la celebración de más Mesas de negociación se irán convocando, pues el proceso no está cerrado todavía, pero sí está muy avanzado.

El Sr. **Palacios Ruiz** manifiesta que los Concejales no adscritos presentes se van a abstener en la votación del presente asunto, pues con los votos de los Concejales de Grupo municipal PSOE se va a aprobar el asunto, y en cuanto conozcamos cómo se desarrollan este tipo de encuentros y cuáles cómo son las avances que hay entre el Ayuntamiento y los sindicatos se tomarán las decisiones oportunas.

La Sra. **Alcaldesa** dice que es una postura respetable y añade que se trata de la inclusión de dos nuevos puestos en el Documento de Ordenación y que cumplen con los requisitos legales para ello. Se trata de puestos estructurales y necesarios.

El Sr. **Palacios Ruiz** dice que en absoluta cuestiona cómo se ha hecho, al contrario, dice que da por supuesto que se ha hecho siguiendo el proceso legal, pero necesitan tener conocimiento de la postura de cada una de las partes.

La Sra. **Alcaldesa** dice que todos los Concejales tienen los expedientes a su disposición desde el momento de la convocatoria.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **MAYORÍA SIMPLE** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SEIS CONCEJALES** Grupo Municipal PSOE) y las **ABSTENCIONES** de los **4 Concejales no adscritos** asistentes a la presente sesión, se acuerda **APROBAR la MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE ORDENACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES A EFECTOS DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**, en los términos de la propuesta anteriormente transcrita.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN DEFENSA DE LA SUBSISTENCIA DE LOS TRABAJADORES/AS DEL CAMPO DE LA PROVINCIA DE JAÉN.-

****El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que de conformidad con artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41		Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





*Sra. Alcaldesa somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad de todos los presentes****

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE que da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el que sigue:

«EN DEFENSA DE LA SUBSISTENCIA DE LOS TRABAJADORES/AS DEL CAMPO DE LA PROVINCIA DE JAÉN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si ha habido un programa que ha hecho más por la fijación de la población en el mundo rural de Andalucía y Extremadura, ese ha sido el antiguo Plan de Empleo Rural (PER) o actualmente el Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) como consecuencia de su actualización mediante el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA) que se realizó en 1996 pasándose a aplicarse a más comunidades autónomas, aunque Andalucía y Extremadura mantenía el mayor peso de las ayudas.

Este Programa nació en 1986 gracias al compromiso del Gobierno de Felipe González con Andalucía y el mundo rural. Después de más de 36 años de aplicación nadie puede poner en duda la gran transformación que ha tenido para nuestros pueblos y ciudades las obras acometidas al amparo de este plan de subvenciones para el empleo agrario, que ha permitido dotar de mejores equipamientos y servicios a nuestros municipios y lo más importante, crear empleo para los trabajadores eventuales de la agricultura, que les ayudaba no solo en la mejora de sus rentas sino también en el cómputo de los jornales tipificados con el objetivo de la obtención del subsidio agrario, el otro elemento fundamental que ha contribuido a la fijación de la población de los núcleos rurales de Andalucía y Extremadura.

El subsidio agrario, es una prestación por desempleo de las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios de la Seguridad Social, que ante la imposibilidad de poder sumar más días cotizados por la temporalidad en el trabajo de los cultivos predominantes en nuestra tierra, viene a complementar las rentas de los trabajadores para evitar en definitiva la emigración hasta otros centros productivos de nuestro país. Mucho se ha hablado del subsidio agrario pero nadie puede negar que es una ayuda de menor coste que otras puestas para otros sectores productivos de nuestro país.

Por lo tanto, el PER, el PFEA, el Subsidio Agrario ha contribuido a mantener la población de nuestros pueblos y ciudades, beneficiando de esta medida no solo a los trabajadores eventuales agrarios sino a todo el conjunto de la población pues tanto los comercios, empresas

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41		Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





de servicios, empresas constructoras, talleres... se hubiesen visto perjudicadas por la pérdida de población en sus municipios y también porque una mayor renta de los trabajadores del campo también repercute en un mayor consumo.

Pero este equilibrio se va a ver alterado en estos próximos meses por un fenómeno que puede ser más prolongando en el tiempo, la sequía y por otro más circunstancial pero con gran impacto actual, la inflación, que depende exclusivamente de los acontecimientos derivados por la invasión de Rusia en Ucrania, que ha disparado los precios a cotas que están perjudicando enormemente el poder adquisitivo de todos los trabajadores y especialmente a los de menor renta como son los trabajadores eventuales de la agricultura.

De las consecuencias de la inflación el Gobierno de España está poniendo medidas para minorar sus impactos reduciendo los costes energéticos y con ayudas que llegan a toda la población. Medidas pioneras de ayudas que cada vez ponen más en marcha otros gobiernos en Europa y proponiendo también acciones, que poco a poco son tenidas en cuenta en la Unión Europea, pues están viendo que son la única solución para contener y hacer frente a esta inflación producida por las consecuencias de la invasión de Rusia en Ucrania.

Las consecuencias del cambio climático serán más preocupantes a largo plazo, aunque ya estamos empezando a notar sus efectos sobre las actividades económicas de nuestro planeta y que por desgracia irán a más. La provincia de Jaén por su situación geográfica será una de las provincias más afectadas de nuestro país, conjuntamente con el resto de provincias andaluzas. Hemos llegado tarde a planificar acciones que hubiesen mitigado sus efectos debidos fundamentalmente a que los gobiernos del PP han sido los mayores negacionistas del cambio climático, originando en sus mandatos que no se hiciera nada al respecto, como ocurrió en sus primeros gobiernos y que se paralizara los avances que se hicieron en los años del Gobierno Zapatero, por parte de los siguientes gobiernos del PP del señor Rajoy.

La disminución de precipitaciones será una de las consecuencias del cambio climático que más sufriremos la provincia de Jaén de forma reiterada, que va a tener graves consecuencias sobre la actividad agraria más importante que tiene nuestro territorio, no solo en la producción de aceite de oliva sino también por la reducción del número de jornales que se genera en cada campaña, siendo los más perjudicados, en este sentido, los trabajadores eventuales de la agricultura.

Las organizaciones agrarias y otros organismos del sector ya hablan, de la pérdida de más de un 50% de la cosecha y la reducción de más de un millón de jornales este año, que pueden ser más negativas las previsiones dependiendo de las precipitaciones de los meses de otoño.

La mejor solución, que pueden tener los trabajadores eventuales agrarios para hacer frente a las consecuencias de la minoración de su actividad por la sequía y de la inflación circunstancial que estamos padeciendo, es un incremento de su renta actual y eso se consigue propiciando

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41	Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





desde las administraciones públicas un mayor periodo de tiempo de trabajo entre los años 2022 y 2023. En este sentido, la Diputación Provincial de Jaén ha aprobado un Plan Especial de Empleo dotado con 10 M€ para paliar la pérdida de trabajo por la sequía que estamos padeciendo.

Asimismo, el Gobierno de Pedro Sánchez aprobó el Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía. Entre otras medidas fundamentales para el sector agrario se incluye también en su artículo 3 la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de trabajadores eventuales agrarios residentes en el territorio de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, pasando de 35 a 20 como mínimo, aplicándose en las solicitudes que se presenten hasta el 31 de diciembre de 2022. Estamos seguros que ante el empeoramiento de las condiciones climáticas el Gobierno de Pedro Sánchez será receptivo a la desaparición del número mínimo de jornadas reales para poder acceder al subsidio agrario e implementar otras medidas exclusivas para los jornaleros de nuestra tierra.

En cambio, el Gobierno de PP de Juanma Moreno no ha puesto ninguna solución encima de la mesa, haciendo oídos sordos al clamor que se escucha en la provincia ante la situación que nos vamos a enfrentar. El PSOE de Jaén está solicitando un Plan de Empleo Especial a la Junta de Andalucía para los trabajadores eventuales del régimen agrario que le permita implicarse como el resto de administraciones en mejorar la renta de los jornaleros de Andalucía, con el objetivo de que le permita hacer frente a las consecuencias de la disminución del trabajo en la principal actividad del olivar, la recolección.

Dado que parece que el PP de Andalucía no tiene propuestas ante esta grave situación, los socialistas le proponemos este Plan Especial de Empleo para los trabajadores eventuales de la agricultura enfocado a su perfil profesional, como puede ser tratamientos silvícolas en los montes públicos, creación de corredores verdes en los entornos urbanos, mejoras en las infraestructuras verdes de sus localidades..., acciones tan necesarias para la mitigación y la adaptación al cambio climático y que además le pueden permitir la obtención de una renta complementaria a su actividad. En definitiva le ponemos una solución que no solo les salva de su falta de compromiso político con los jornaleros de Andalucía, sino que también les redime de la negación que han tenido durante muchos años con el cambio climático.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Exigir a la Junta de Andalucía un Plan Especial de Empleo para los trabajadores eventuales del campo andaluz dotado con 300 millones de euros, que permita mejorar la renta de estos trabajadores y acometer acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41	Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Segundo. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a que fije a cero la reducción de las peonadas necesarias para acceder al subsidio agrario ante la limitación de trabajo que van a tener este colectivo como consecuencia de la sequía.

Tercero. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.»

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a los Concejales no adscritos.

El **Sr. Cabrera Higuera** manifiesta que es de la opinión que para eso están las Administraciones, la Junta de Andalucía, Diputación y Gobierno de España, para ayudar cuando se necesite. De hecho, el Gobierno central con la Ley que hizo ponía trabas. Respecto a las peonadas, cada Gobierno que ha estado cuando se ha necesitado ha rebajado. Dice, por otra parte, que no hay que echarle toda la culpa a Rusia. Pregunta si el Gobierno va a subvencionar el gasoil rojo que es el que gastan los agricultores, y esta propuesta también se podría incluir.

La **Sra. Alcaldesa** lo que presenta en este Pleno el Grupo socialista es una moción en defensa de la subsistencia de los trabajadores/as del campo de la provincia de Jaén solicitando la rebaja de peonadas y un Plan de empleo a la Junta de Andalucía. Dice que por supuesto se pueden presentar cualquier otro tipo de propuestas y que el Sr. Cabrera Higuera puede presentarlas en calidad de Concejales no adscritos.

Por otra parte, manifiesta que dada la situación que atravesamos y el invierno que nos espera, la escasa campaña de aceituna es necesario tomar medidas desde ya, y por ello se insta a los Gobiernos competentes para que tomen medidas para los trabajadores de esta provincia.

Respecto al gasoil rojo, manifiesta que hasta ahora nos estamos beneficiando todos del descuento que se realizan de manera directa en las gasolineras.

Por otra parte, dice que tenemos un Plan de empleo joven de la Junta de Andalucía. El pasado día 22 de septiembre se incorporaron 10 personas, pero con la limitación de que tienen que ser menores de 30 años. A diario nos enfrentamos con situaciones de familias que, ya sean de 30 a 45, o mayores de 45 años, que también lo están pasando mal y al día de hoy no tenemos recursos que ofrecerle más allá de lo que es la atención de servicios sociales. Por tanto, quiere poner de manifiesto la importancia y la necesidad de que los planes de empleo vayan dirigidos a todas las edades.

El **Sr. Palacios Ruiz** manifiesta que precisamente lo que ha reivindicado el Sr. Cabrera Higuera es insistir en la necesidad del esfuerzo de las distintas Administraciones para intentar paliar esta situación. En cuanto a los planes de empleo dice que la segmentación por edad es desde hace años, se podrá cuestionar o no, pero es una medida que se hace desde hace años. Por otra parte, dice que se echa en falta una medida que fue bastante buena y eficaz y que ayudó

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41	Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





a muchas familias, se trata de los Planes de empleo de Diputación. También dice que el hecho de que bajen las peonadas es algo que han hecho los distintos Gobiernos, tanto de un signo como de otro, y dice que es natural que se haga, pues si hay cosecha se pueden conseguir las peonadas y si no hay cosecha, no se llegan a las peonadas, y por tanto no se va a dejar a la población sin tener acceso a cobrar esa prestación. Dice que no quiere que se perciba ningún sesgo político en las peticiones realizadas.

La **Sra. Alcaldesa** dice respecto a los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía que efectivamente desde hace años, venía una partida económica para menores de 30 años, otra de 30 a 45 y otra para mayores de 45 años. El Plan de empleo que hemos recibido este año es un plan de empleo exclusivamente para realizar contrataciones a menores de 30 años. Viene bien, pero los mayores de 30 años se quedan fuera y que tienen situaciones vulnerables. Respecto a otros planes de empleo en este Ayuntamiento tenemos las puertas abiertas y lo que venga será bien recibido. Ocurre que la competencia en materia de empleo es de la Junta de Andalucía, y con la nueva reforma laboral parece que van a autorizar a los Gobiernos locales a sacar Planes de empleo locales, y añade que le consta que está la Diputación trabajando en un informe y en un modelo de Plan de empleo local. Dice que desde que llegó a la Alcaldía ha tenido la intención de poner en marcha un plan de empleo local, y si no lo ha hecho antes es porque lo que se han encontrado han sido trabas. Para sacar un Plan de empleo local se necesita la autorización de la Junta de Andalucía, y cuando desde este Ayuntamiento nos pusimos en contacto con la Junta de Andalucía la respuesta fue que no, y no se pudo hacer.

Concluye señalando que es necesario reducir las peonadas, así como la necesidad de un Plan de empleo del que hablamos ahora destinado a los trabajadores eventuales del campo.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **MAYORÍA SIMPLE** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SEIS CONCEJALES** (Grupo Municipal PSOE) y las **ABSTENCIONES** de los **4 Concejales no adscritos** asistentes a la presente sesión, se acuerda **APROBAR LA MOCIÓN EN DEFENSA DE LA SUBSISTENCIA DE LOS TRABAJADORES/AS DEL CAMPO DE LA PROVINCIA DE JAÉN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES**, en los términos transcritos.

4.- ASUNTOS URGENTES.-

En virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **Sra. Alcaldesa**, pregunta si algún miembro del Pleno desea someter a consideración en la presente sesión, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41		Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





No se presentan.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚM.334 al 420, QUE COMPRENDE DESDE EL DÍA 25/07/2022 HASTA EL DÍA 26/09/2022.-

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

Decreto	Fecha	Extracto
2022 00422	26/09/2022	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN JOSÉ MORENO ROMERO PUESTO 40 MERCADILLO
2022 00421	26/09/2022	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO EL DÍA 29/09/2022 A LAS 17:30 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2022 00420	26/09/2022	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE GIGANTES Y CABEZUDOS PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE DE 2022.
2022 00419	26/09/2022	PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE POLICÍA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTES LOS AÑOS 2020 Y 2021)
2022 00418	23/09/2022	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SONIDO Y LUCES PARA DIFERENTES EVENTOS MUNICIPALES.
2022 00417	23/09/2022	CONTRATO SERVICIOS PIROTECNIA FIESTAS DE OCTUBRE 2022
2022 00416	22/09/2022	SOLICITANDO LA DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS. CONCEPTO: AGUA 05-06.2022 IMPORTE: 47,75 EUROS. MOTIVO: HABERLO PAGADO DOS VECES
2022 00415	22/09/2022	COMISION DE SERVICIOS POLICIA LOCAL. CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE POLICIA LOCAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE MARTOS Y LOS VILLARES EN LA PROVINCIA DE JAEN
2022 00414	21/09/2022	SOLICITUD SUSPENSION PROCESOS SELECTIVO 3 PLAZAS POLICIA LOCAL
2022 00413	21/09/2022	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22/09/2022 A LAS 18:00 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2022 00412	21/09/2022	SOLICITANDO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ZEUS GUIJARRO MARTÍN Y MARÍA ESTHER MUÑOZ MARTÍNEZ
2022 00411	21/09/2022	SUPRESION LIMITES ACUSTICOS FERIA VIRGEN DEL ROSARIO
2022 00410	20/09/2022	DELEGACIÓN FUNCIONES DE LA ALCALDÍA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41		Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





2022 00409	19/09/2022	CONTRATO DE OBRAS. EJECUCION SUBSIDIARIA OBRAS CALLE CARRIL, 35.
2022 00408	16/09/2022	LICENCIA PARA EL USO COMÚN ESPECIAL PARA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA EN LA CASETA MUNICIPAL DE LOS VILLARES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS EN HONOR DE LA VIRGEN DEL ROSARIO
2022 00407	16/09/2022	RESOLUCION ADJUDICACION SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO
2022 00406	16/09/2022	PAGOS A JUSTIFICAR CATERING GRUPOS MUSICALES FESTIVAL LA LOKA ON TOUR
2022 00405	16/09/2022	APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 245,84 EUROS. CONCEPTO: ITV VEHÍCULOS.
2022 00404	16/09/2022	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
2022 00403	15/09/2022	SOLICITANDO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE DAVID ORDOÑES BONILLA Y CINTIA CARMONA PUERTAS
2022 00402	15/09/2022	RECLAMACIÓN POR DAÑOS EN RODILLA TRAS CAIDA EN CALLE POLÍGONO LOS BARREROS EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2020
2022 00401	15/09/2022	LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2023
2022 00400	15/09/2022	CONTRATO PRIVADO ORGANIZACIÓN II FESTIVAL DE TEATRO
2022 00399	15/09/2022	CONTRATO PRIVADO INTERPRETACION ARTISTICA PREFERIA FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
2022 00398	13/09/2022	ANULACION RESOLUCION CONVOCATORIA JUNTA LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA
2022 00397	13/09/2022	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EL DÍA 28/09/2022 A LAS 12:00 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2022 00396	13/09/2022	CONTRATO PRIVADO INTERPRETACION ARTISTICA PREFERIA FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
2022 00395	13/09/2022	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EL DÍA 28/09/2022 A LAS 12:00 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2022 00394	12/09/2022	LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL "LA LOKA ON TOUR"
2022 00393	08/09/2022	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2022 00392	08/09/2022	CONVOCATORIA MESA NEGOCIACION 14/09/2022
2022 00391	08/09/2022	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO 07/2022: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES
2022 00390	08/09/2022	CONTRATACION SUSTITUCION EDUCADORA ESCUELA INFANTIL
2022 00389	07/09/2022	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 08/09/2022 A LAS 18:00 DE ESTE EXCMO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41		Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





		AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2022 00388	06/09/2022	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO 07/2022: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES
2022 00387	06/09/2022	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL.
2022 00386	06/09/2022	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2022 00385	06/09/2022	DENEGACIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL.
2022 00384	06/09/2022	DENEGACIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL.
2022 00383	06/09/2022	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL.
2022 00382	06/09/2022	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL.
2022 00381	02/09/2022	PAGO A JUSTIFICAR SEGURO TRIAL 04/09/2022
2022 00380	02/09/2022	POLIZA SEGURO DE ACCIDENTES TRIAL
2022 00379	01/09/2022	DEMANDA DE ISABEL CALLEJÓN RODRÍGUEZ CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO - PROCEDIMIENTO 474/2022 SOBRE DERECHO A ANTIGÜEDAD TRIENIOS - CON JUICIO PARA EL 28/06/2023 A LAS 11:00 HORAS
2022 00378	30/08/2022	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2022 00377	30/08/2022	RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS AGOSTO 2022
2022 00376	29/08/2022	DELEGACIÓN FUNCIONES DE LA ALCALDÍA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL.
2022 00375	29/08/2022	LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL "LA LOKA ON TOUR"
2022 00374	29/08/2022	CONCURSO DE CARROZAS DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO 2022
2022 00373	29/08/2022	CONCURSO DE CARROZAS DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO 2022
2022 00372	24/08/2022	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25/08/2022 A LAS 18:30 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2022 00371	24/08/2022	SOLICITANDO BAJA DE OFICIO DE MAKAN MAGASSA EN LA CALLE BORBOTE, 11
2022 00370	18/08/2022	APROBACION DE FACTURA WEB RESOLUCION CON AVOCACION 18/08/2022
2022 00369	16/08/2022	II CONCURSO DE CARROMATOS DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO 2022
2022 00368	16/08/2022	TENGA POR PRESENTADA ESTA SOLICITUD EN TIEMPO Y FORMA, SE SIRVA ADMITIRLA Y QUE EN SU DÍA SE DICTE RESOLUCIÓN, INCLUYÉNDOME EN LA LISTA DE ADMITIDOS PARA PODER PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS CONVOCADAS AL EFECTO
2022 00367	12/08/2022	PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE POLICÍA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41		Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





		SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL (OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTES LOS AÑOS 2020 Y 2021)
2022 00366	12/08/2022	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16/08/2022 A LAS 12:45 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2022 00365	11/08/2022	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MAQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS MUNICIPALES
2022 00364	11/08/2022	DELEGACIÓN FUNCIONES DE LA ALCALDÍA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL.
2022 00363	10/08/2022	resolución inicio responsabilidad patrimonial exp. 05/2022
2022 00362	10/08/2022	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE HORMIGON PARA CAMINOS RURALES
2022 00361	10/08/2022	PAGO SEGUROS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2022.
2022 00360	10/08/2022	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MAQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS MUNICIPALES
2022 00359	10/08/2022	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO EL DÍA 16/08/2022 A LAS 12:00 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2022 00358	09/08/2022	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2022 00357	09/08/2022	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL.
2022 00356	09/08/2022	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO 06/2022: SUBVENCION NOMINATIVA A.C.M LÁZARO RUEDA
2022 00355	09/08/2022	DEMANDA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 610/2021 SOBRE DERECHO A ANTIGÜEDAD DE JUAN JOSÉ MUÑOZ ANGUITA INDICANDO FECHA JUICIO EL 13 DE OCTUBRE DE 2022
2022 00354	09/08/2022	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2022 00353	05/08/2022	ACTIVIDADES DE OCIO VERANO 2022. FIESTA DJ EN PISCINA MUNICIPAL. GYMKHANA JUVENIL. TALLERES INFANTILES EN LAS PISCINAS.CLUEDO. EL MISTERIO DE JUANA LA LOCA.
2022 00352	04/08/2022	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2022 00351	03/08/2022	COMPENSACIÓN DE DEUDAS A FAVOR DE ALMAZARA JIMÉNEZ, S.L
2022 00350	01/08/2022	APROBACION PADRON TASA SUMINISTRO DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN, ASÍ COMO EL CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. BIMESTRE MAYO-JUNIO 2022
2022 00349	29/07/2022	SOLICITANDO PUESTO EN EL MERCADILLO PARA VENTA DE ROPA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41	Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





		PUESTO NUM. 42
2022 00348	29/07/2022	SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE PUESTO A NOMBRE QUE ESTABA A NOMBRE DE ANA MOLINA MEDRANO A NOMBRE DE ANTONIO CORTES FLORES
2022 00347	29/07/2022	SOLICITANDO LA BAJA DEL PUESTO DE MERCADILLO PUESTO NUMERO 10
2022 00346	29/07/2022	CONCESION PUESTO NUMERO 13. MERCADILLO MUNICIPAL
2022 00345	29/07/2022	AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN EL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL COLEGIO PÚBLICO "NUESTRA DEL ROSARIO". CURSO 2021-2022
2022 00344	29/07/2022	RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS JULIO 2022
2022 00343	28/07/2022	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO 06/2022: SUBVENCION NOMINATIVA A.C.M LÁZARO RUEDA
2022 00342	27/07/2022	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28/07/2022 A LAS 17:30 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2022 00341	27/07/2022	PAGO EXPEDIENTE SANCIONADOR IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018.
2022 00340	26/07/2022	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO 05/2022. COMIDAD TERCERA EDAD
2022 00339	26/07/2022	CONTRATO DE SERVICIOS COMIDA PARA LA TERCERA EDAD DÍA DE SAN JOAQUÍN Y DE SANTA ANA
2022 00338	25/07/2022	DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO EL DÍA 28/07/2022 A LAS 18:30 DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES
2022 00337	25/07/2022	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO.
2022 00336	25/07/2022	II CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y FAVORECIMIENTO DEL COMERCIO DE LOS VILLARES "VILLAREANDO POR EL COMERCIO"
2022 00335	25/07/2022	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL
2022 00334	25/07/2022	AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN EL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL COLEGIO PÚBLICO "NUESTRA DEL ROSARIO". CURSO 2021-2022

Dada cuenta de las Resoluciones, los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaría - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41		Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL





las Entidades Locales, la **Sra. Alcaldesa**, pregunta si algún miembro del Pleno desea realizar ruegos y/o preguntas.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 18:20 del día en el encabezamiento indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en sesión ordinaria de fecha 24/11/2022, en la que NO se produjeron rectificaciones.

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005321600T1F2J9K2T3Q6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022SESI000032
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 14/03/2023 ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 14/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2023 19:26:41	Fecha: 26/09/2022 Hora: 18:29 Und. reg: REGISTRO GENERAL

